REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA Rad. 1100131-10-027-2021-00416-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela de 21 de junio de 2021 propuesta por la accionante ANALIDA TABORA LÓPEZ OFICIESE y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez